



CHACRAS DE CORIA, 13 de mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0007285/2021, mediante el cual la Dra. María de los Ángeles FERNÁNDEZ solicita la baja por renuncia a su cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en los espacios curriculares “Química Orgánica y Biológica” y “Bioquímica de los Alimentos” del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 57/2018 donde la Dra. FERNÁNDEZ solicita la baja por renuncia al cargo mencionado, al que accedió mediante Resolución N° 953/2020-D.

Que corren agregados el Informe de Situación de Revista de la Unidad Académica y el correspondiente Formulario de Certificación de Tareas en la Institución, emitido por el sistema de gestión de personal SIU-Mapuche.

Que la Dirección de Control e Información presta conformidad a la baja de la referida agente a partir del UNO (1) de abril de 2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 62° a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que la Dirección General de Personal de Rectorado remite el expediente a la Facultad por aplicación del Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del UNO (1) de abril de 2021 a la Dra. María de los Ángeles FERNÁNDEZ (CUIL N° 27-27931731-4 - Legajo N° 33.558) en el cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple en los espacios curriculares “Química Orgánica y Biológica” y “Bioquímica de los Alimentos” del Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 953/2020-D.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO